

CONSTANCIA SECRETARIAL

En virtud de las medidas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, en que se dispuso la digitalización de los procesos del despacho, en orden a continuar el trabajo desde casa en virtud de las medidas sanitarias dispuestas por la pandemia del COVID19, se remitió el proceso 2019 346 para su entera digitalización, sin embargo, el contratista hasta la fecha no ha retornado el proceso o entregado el archivo digitalizado, y pese a los requerimientos realizados vía correo electrónico para su obtención (según anexo), no se obtuvo respuesta positiva.



DANIELA AVILA DÍAZ
OFICIAL MAYOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00346 00
DEMANDANTE: JORGE HERNAN VARGAS RIVERA
DEMANDADO: ARL POSITIVA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, toda vez que pese a los reiterados requerimiento hechos al contratista, no fue posible la obtención del expediente digitalizado, haciendo imposible su estudio. Es por ello que se dispone

REPROGRAMAR a audiencia que se tiene fijada para el día 3 de agosto de los corrientes, para en su lugar, realizarla el 1 de octubre de 2021 a partir de las 2 pm.

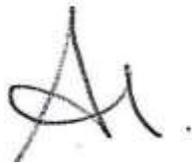
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10181384>

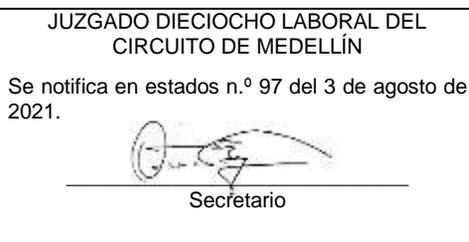
Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



DAD